

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE
E. S D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BBVA COLOMBIA S. A.
SUCURSAL SINCELEJO - SUCRE CONTRA ELERCY MANUEL OROZCO
LASTRE RAD. N° 2.015 – 816.

MARIA CLARETH PERDOMO RICARDO, mayor de edad, domiciliada en Sincelejo, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. N° 39.593 DEL C. S. DE LA J. E identificada con la C. C. N° 64'915.136 expedida en la Unión – Sucre, actuando en calidad de apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito **aportar Liquidación Adicional del Crédito** de acuerdo a lo ordenado por el Art. 446, Numeral 1° del C. G. Del P., así:

1.- PAGARE N°00130826219600224925.

SALDO DE CAPITAL.....\$25.040.206

INTERESES MORATORIOS DEL 30 DE MARZO DEL 2.015 AL 08 DE FEBRERO DE 2019 AL 1.75% MENSUAL.....\$20.274.196

INTERESES MORATORIOS DEL 09 DE FEBRERO DE 2019 AL 17 DE FEBRERO DE 2.021 AL 1.75% MENSUAL.....\$11.713.726

TOTAL.....\$57.028.128

Atentamente,



MARIA CLARETH PERDOMO RICARDO
C. C. N° 64'915.136 DE LA UNION - SUCRE.

T. P. N° 39.593 DEL C. S. DE LA J.

CORREO ELECTRONICO: mariaclareth960@hotmail.com